



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00350 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	COORPORACIÓN INTERACTUAR
Demandado	DICON CIVIL S.A.S. y otros
Decisión	Ordena notificar por aviso

En el memorial precedente, la parte actora allegó constancia de remisión de citación para notificación personal a los demandados con resultado positivo desde el 8 de febrero de 2022, comoquiera que la parte pasiva de la demanda no han emitido pronunciamiento alguno, se requiere a la parte actora, a fin de que proceda con la notificación por aviso de conformidad con lo reglado en el numeral 6° del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c4c1ad9f02788697037b8f7bb560fc0800e3f62c7b7b648715aa69b1a79d9cf**

Documento generado en 25/05/2022 09:18:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>